



Convocatoria a la Licitación Pública Nacional que emite el Municipio de Altamira Tamaulipas de conformidad con los artículos 35, 36, 37, 38, 59 y 89 de la Ley de Obras y Servicios relacionado con las mismas para el Estado de Tamaulipas, mediante las cuales se desarrollara el procedimiento de contratación para las obras de:

CONVOCATORIA No. DOPALT-023-2026

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA	LICITACIÓN PÚBLICA	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA DE FALLO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	PLAZO DE EJECUCIÓN
CONSTRUCCIÓN DE PAR VIAL CON LA PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO DE LA AVENIDA MONTERREY ENTRE CALLE GUADALAJARA Y CALLE GRAL. FRANCISCO I. MADERO (PLANTA MASECA); INCLUYE: REPOSICIÓN DE RED HIDROSANITARIA, GUARNICIONES, BANQUETAS, MURO DE CONTENCIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO SOLAR AUTÓNOMO, EN LAS COLONIAS LAGUNA DE LA PUERTA Y FRANCISCO I. MADERO DEL MUNICIPIO DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS.	LO-DOPALT-008-2026	17 de agosto de 2026 10:00 Hrs	17 de agosto de 2026 12:00 Hrs	25 de agosto de 2026 10:00 Hrs	28 de agosto de 2026 15:00 Hrs	07 de septiembre de 2026	15 de diciembre de 2026	100 Días Naturales

- La base de las licitaciones se encuentra disponible para consulta y entrega (Traer dispositivo de almacenamiento) en Privada Evelia Garfias No. 103 Fracc. Marismas zona centro en Altamira, Tamaulipas, teléfono 833 2-64-05-56, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en el horario de 9:00 a 14:00 horas en la Dirección de Obras Públicas, en la Coordinación de Concursos, Contratos y Costos, el cual deberá de entregar Carta de Manifestación de Interés en Participar por parte de la empresa, firmada por el Representante Legal, el cual debe incluir domicilio fiscal, número telefónico y dirección de correo electrónico de contacto para futuras notificaciones del presente proceso.
- La visita del lugar se llevará a cabo según lo marcado en esta convocatoria, partiendo desde las oficinas de la dirección de Obras Públicas (lugar de partida) ubicadas en Calle Evelia Garfias No. 103 Fracc. Marismas zona centro en Altamira, Tamaulipas, teléfono 833 2-64-05-56
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo según lo marcado en esta convocatoria, en las oficinas de la dirección de Obras Públicas ubicadas en Calle Evelia Garfias No. 103 Fracc. Marismas zona centro en Altamira, Tamaulipas, teléfono 833 2-64-05-56
- La presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevará a cabo según lo marcado en esta convocatoria, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas ubicadas en Calle Evelia Garfias No. 103 Fracc. Marismas zona centro en Altamira, Tamaulipas, teléfono 833 2-64-05-56
- El dictamen del fallo se llevará a cabo según lo marcado en esta convocatoria, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas ubicadas en Calle Evelia Garfias No. 103 Fracc. Marismas zona centro en Altamira, Tamaulipas, teléfono 833 2-64-05-56
- La moneda en que se deberá cotizar la proposición será peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo para compra de materiales del 20% y otro por inicio de trabajos del 10%, una vez firmado el contrato correspondiente y contra entrega de las fianzas de garantía de anticipo y cumplimiento de la obra y no se podrá subcontratar.
- Los requisitos que deberán acreditar para su existencia legal los interesados son: Los detallados en el anexo de "MANIFESTACION DE PERSONALIDAD" formato incluido en la entrega de las bases de Licitación, donde anexara a ese escrito la siguiente documentación, acta constitutiva con sus modificaciones en caso de existir, copia de identificación oficial del representante legal y Registro Federal de Contribuyentes.
- Para acreditar la capacidad financiera deberán integrar en este anexo copia simple del Estado Financiero Anual correspondientes al ejercicio fiscal, anexando copia de la cedula profesional del contador que realice el estado financiero y Declaración Anual del último ejercicio fiscal inmediato anterior a la fecha de expedición de la presente Convocatoria, de acuerdo a la personalidad del LICITANTE, que demuestre al menos el capital contable mínimo requerido en la Convocatoria. En caso de que se trate de empresas de reciente creación se deberán presentar los estados financieros más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta acompañados con los 2 últimos pagos provisionales ante el SAT.
- La experiencia profesional y capacidad técnica, deberá ser comprobada mediante relación de contratos (indicando No.) en vigor que tenga celebrados tanto en la administración pública federal, estatal y municipal, como con los particulares señalando el importe ejercido, así como las fechas de inicio y término de obra y el avance de la misma. Para empresas de nueva creación la experiencia profesional se comprobará con el curriculum de representante técnico propuesto.

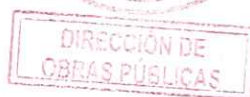
Handwritten signature: nacy



- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: declaración escrita bajo protesta de decir la verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos que señala el artículo 59 y 89 de la Ley de Obras y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán de acuerdo al artículo 44 de la Ley de Obras y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, este H. Ayuntamiento de Altamira, a través de la Dirección de Obras Públicas y en base al análisis de las propuestas admitidas y en su propio presupuesto, emitirá el fallo, mediante el cual adjudicará la obra a persona física o moral que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas, económicas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia requerida por la convocante para la ejecución de la obra. Si una vez considerados los criterios anteriores, resultase que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de este Ayuntamiento, el contrato se adjudicará a quien entre los proponentes presente la postura solvente que resulte económicamente más conveniente para el Ayuntamiento.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 59 y 89 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con la misma para el Estado de Tamaulipas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

De conformidad con los artículos 35, 36, 37, 38 y 89 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, se convoca a los interesados a participar en la(s) Licitación(es) de carácter Estatal(es). Las erogaciones que se deriven del presente procedimiento de contratación, serán cubiertos con recursos provenientes de los programas: FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS

mady
HEROICA CIUDAD Y PUERTO DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS, A 11 DE AGOSTO DE 2026
M.I. MARIAN DENISSE FERNANDEZ DE LA CRUZ
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS



mady